## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social Instituto Murciano de Acción Social

1300 Resolución de 15 de marzo de 2022, del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, por la que se convocan las ayudas económicas para personas mayores para el ejercicio 2022.

Mediante Orden de 28 de mayo de 2018 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades (B.O.R.M. nº 124 de 31 de mayo de 2018) se establecen las normas reguladoras de las ayudas económicas para personas mayores.

El artículo 9, apartado 1, de la citada Orden dispone que el plazo de solicitud de las ayudas se iniciará de oficio, mediante convocatoria pública, adoptada por el órgano competente para su concesión y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La Ley 1/2022, de 24 de enero de 2022, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, consigna en el Programa 314C, clasificación orgánica 51.04.00, concepto 481.01, una partida económica con destino a la protección de las personas mayores a través de las ayudas económicas para personas mayores.

Para dar efectividad a la finalidad expuesta, mediante la ejecución de los créditos disponibles, y en garantía de los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación, a propuesta de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3 de la Ley 1/2006, de 10 de abril, de creación del Instituto Murciano de Acción Social, en relación con el artículo 9.1 b) del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social

#### Resuelvo:

Aprobar la convocatoria de las ayudas económicas para personas mayores destinadas para el año 2022, en los términos que siguen:

## Artículo 1.- Objeto y Régimen Jurídico.

- 1. Es objeto de la presente Resolución convocar las ayudas económicas para personas mayores destinadas a la adquisición de ayudas técnicas, de conformidad con lo establecido en la Orden de 28 de mayo de 2018 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades (B.O.R.M. n.º 124 de 31 de mayo de 2018), por la que se establecen las normas reguladoras de las citadas ayudas.
- 2. Esta convocatoria se regirá por lo establecido en la presente Resolución y en la Orden citada en el punto anterior, así como por las restantes normas de derecho administrativo que sean de aplicación, y en su defecto por las normas de derecho privado.

#### Artículo 2.- Finalidad.

La finalidad de esta convocatoria es la tramitación de las ayudas económicas a personas mayores de 65 años que residan y figuren empadronadas en la Región de Murcia y precisen la adquisición de ayudas técnicas.

### Artículo 3.- Crédito presupuestario.

- 1. Estas ayudas serán financiadas con cargo al Programa 314C, clasificación orgánica 51.04.00 concepto 481.01. Proyecto de gasto 45.906 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2022, por importe total de 602.569 €.
- 2. No obstante, y previas las oportunas modificaciones presupuestarias, podrán utilizarse créditos excedentes en partidas del presupuesto del Instituto Murciano de Acción Social, u otras aportaciones de Administraciones Públicas, para incrementar dicha cuantía, dándole la oportuna publicidad, sin que ello suponga la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.
- 3. La cuantía máxima estimada en que se podrá incrementar la inicial es de  $1.000.000 \in$ .
- 4. En caso de que no se agote el crédito previsto para esta ayuda el excedente podrá destinarse a financiar otro tipo de ayudas sociales competencia del Instituto Murciano de Acción Social.

### Artículo 4.- Requisitos, condiciones y criterios de valoración.

- 1. Para ser beneficiarias de estas ayudas, las personas solicitantes deberán reunir los requisitos y condiciones establecidas en los artículos 3 al 5 de la Orden de 28 de mayo de 2018 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se establecen las normas reguladoras de las ayudas económicas para personas mayores.
- 2. Para la valoración de la situación socio-económica de la unidad de convivencia se aplicará el baremo publicado en la presente Resolución como anexo I.
- 3. En el supuesto de que la persona solicitante esté ingresada en un centro residencial, pero no esté empadronada en dicha residencia, se computará junto a los miembros de su unidad familiar con los que figure empadronada.

### Artículo 5.- Acreditación de requisitos.

Los requisitos se acreditarán mediante la documentación exigida en el modelo normalizado de solicitud que figura como anexo II.

### Artículo 6.- Clases y cuantías máximas de las ayudas.

Los conceptos objeto de esta convocatoria y sus cuantías máximas son las siguientes:

- . Audífonos (máximo 2 unidades): hasta 3.000 €
- . Tratamiento bucodental: hasta 1.500 €
- . Gafas (máximo 1 unidad): hasta 300 €

### Artículo 7.- Forma y plazo de presentación de solicitudes.

- 1. Las solicitudes de ayuda se formularán en el modelo normalizado que figura como anexo II a la presente Resolución, acompañadas de la documentación que se indica en el mismo.
- 2. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

### Artículo 8.- Órgano competente para la instrucción.

La competencia para la instrucción de los expedientes de estas ayudas corresponde al Servicio de Prestaciones Económicas de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social.

### Artículo 9.- Órgano competente para la resolución.

- 1. Instruidos los expedientes, examinada su documentación y valoradas las solicitudes de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación, el órgano instructor elevará a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión el oportuno informe propuesta de concesión o denegación.
- 2. Si la propuesta fuera favorable a la concesión de la ayuda, la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión formulará propuesta de resolución de concesión a la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social.
- Si la propuesta fuera desfavorable, la Dirección General de Pensiones,
   Valoración y Programas de Inclusión dictará resolución denegatoria de la solicitud.

#### Artículo 10.- Plazo de resolución y notificación de las resoluciones.

- 1. El plazo máximo para resolver y notificar las resoluciones será de seis meses a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro electrónico de la Administración u Organismo competente para su tramitación.
- 2. Transcurrido el plazo máximo para resolver y notificar contemplado en el párrafo anterior sin haberse notificado resolución expresa, la solicitud se entenderá desestimada por silencio administrativo, de conformidad con lo establecido en la legislación reguladora del procedimiento administrativo.

### Disposición final única. Eficacia y publicidad.

La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 15 de marzo de 2022.—El Director General del Instituto Murciano de Acción Social, Raúl Nortes Ortín.

### **A**NEXO I

# BAREMO A APLICAR A LAS SOLICITUDES DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA PERSONAS MAYORES.

# I. SITUACIÓN ECONÓMICA (RENTA PER CÁPITA, REFERIDA AL IPREM MENSUAL VIGENTE).

UN SOLO MIEMBRO		DOS MIEMBROS	
Hasta 521,12€ (90% de una	35	Hasta 463,22€ (80% de una	35
mensualidad del IPREM)	puntos	mensualidad del IPREM)	puntos
Desde 521,13€ hasta 665,87€		Desde 463,23€ hasta 579,02€	
(90,001% hasta el 115% de una	30	(80,001% hasta el 100% de	30
mensualidad del IPREM)	puntos	una mensualidad del IPREM)	puntos
Desde 665,88€ hasta 810,63€		Desde 579,03€ hasta 694,82€	
(115,001% hasta el 140% de una	25	(100,001% hasta el 120% de	25
mensualidad del IPREM)	puntos	una mensualidad del IPREM)	puntos
Desde 810,64€ hasta 955,38€		Desde 694,83€ hasta 810,63€	
(140,001% hasta el 165% de una	20	(120,001% hasta el 140% de	20
mensualidad del IPREM)	puntos	una mensualidad del IPREM)	puntos
Desde 955,39€ hasta 1.100,14€		Desde 810,64,€ hasta 868,53€	
(165,001% hasta el 190% de una	15	(140,001% hasta el 150% de	15
mensualidad del IPREM)	puntos	una mensualidad del IPREM)	puntos
Desde 1.100,15€ hasta 1.244,89€		Desde 868,54€ hasta 926,43€	
(190,001% hasta el 215% de una	10	(150,001% hasta el 160% de	10
mensualidad del IPREM)	puntos	una mensualidad del IPREM)	puntos
Desde 1.244,90€ hasta 1.389,65€		Desde 926,44€ hasta 984,33€	
(215,001% hasta el 240% de una	5	(160,001% hasta el 170% de	5
mensualidad del IPREM)	puntos	una mensualidad del IPREM)	puntos
Desde 1.389,66€ hasta 1.447,55€		Desde 984,34€ hasta	
(240,001% hasta el 250 de una		1.013,29€ (170,001% hasta el	
mensualidad del IPREM)	0	175% de	0
	puntos	una mensualidad del IPREM)	puntos
Desde 1.447,56€ (250,001% de	Sin	Desde 1.013,30€ (175,001% de	
una mensualidad del IPREM) en	derech	una mensualidad del IPREM)	Sin
adelante	0	en adelante	derecho



## TRES MIEMBROS O MÁS

Hasta 347,41€ (60% de una mensualidad del IPREM)	35 puntos
Desde 347,42€ hasta 405,31€ (desde el 60,001% hasta el	
70% de una mensualidad del IPREM)	30 puntos
Desde 405,32€ hasta 463,22€ (desde el 70,001% hasta el	
80% de una mensualidad del IPREM)	25 puntos
Desde 463,23€ hasta 521,12€ (desde el 80,001% hasta el	
90% de una mensualidad del IPREM)	20 puntos
Desde 521,13€ hasta 579,02€ (desde el 90,001% hasta el	
100% de una mensualidad del IPREM)	15 puntos
Desde 579,03€ hasta 636,92€ (desde el 100,001% hasta	
el 110% de una mensualidad del IPREM)	10 puntos
Desde 636,93€ hasta 694,82€ (desde el 110,001% hasta	
el 120% de una mensualidad del IPREM)	5 puntos
Desde 694,83€ hasta 723,78€ (desde el 120,001% hasta	
el 125% de una mensualidad del IPREM)	0 puntos
Desde 728,79€ (125,001% de una mensualidad del	
IPREM) en adelante	Sin derecho

# II. RENDIMIENTO DEL CAPITAL MOBILIARIO (REFERIDO AL IPREM MENSUAL VIGENTE).

Desde 57,90€ hasta 86,85€ (desde el 10% hasta el	- 5 puntos
15% de una mensualidad del IPREM)	
Desde 86,86€ hasta 115,80€ (desde el 15,001%	- 10 puntos
hasta el 20% de una mensualidad del IPREM)	
Desde 115,81 hasta 173,71€ (desde el 20,001%	- 20 puntos
hasta el 30% de una mensualidad del IPREM)	
Desde 173,72€ (30,001% de una mensualidad del	Sin derecho a
IPREM) en adelante	la ayuda

# III. VALOR CATASTRAL DE BIENES INMUEBLES (REFERIDO AL IPREM ANUAL VIGENTE).

(Excluida la vivienda habitual, el local comercial y los bienes rústicos en los que se desarrolle la actividad económica principal de la unidad de convivencia)

Desde 13.896,48€ hasta 20.844,72€ (desde 2 anualidades del	- 5
IPREM hasta 3 anualidades del IPREM)	puntos
Desde 20.844,73€ hasta 27.792,96€ (a partir de 3 anualidades	- 10 puntos
del IPREM hasta 4 anualidades del IPREM)	
Desde 27.792,97€ hasta 41.689,44€ (a partir de 4 anualidades	- 20 puntos
del IPREM hasta 6 anualidades del IPREM)	
Desde 41.689,45€ (a partir de 6 anualidades del IPREM) en	Sin derecho a
adelante	la ayuda

# IV. PROBLEMAS DE SALUD DE LA UNIDAD DE CONVIENCIA. (Máximo 3 puntos)

- Algún	miembro	de	la	unidad	de	con	vivenc	cia	tiene	recor	nocido	un	grado	de
discapaci	idad i	gual	(	su	perio	or	al	7	<b>′</b> 5%,	0	grad	0	Ш	de
depende	ncia										. 3 pun	tos		
- Algún	miembro	de	la	unidad	de	con	vivenc	cia	tiene	recor	nocido	un	grado	de
discapaci	idad del 6	35 al	74%	6, o gra	do I	l de	depen	nde	ncia, c	hay	dos o	más	miemb	ros
que	presen	tan		un		prol	olema		gr	ave	C	le	sa	alud
acreditad	o										. 2 pun	tos		
- Algún	miembro	de	la	unidad	de	con	vivend	cia	tiene	recor	nocido	un	grado	de
discapaci	idad del :	33 al	64%	%, o gra	ado	l de	deper	nde	ncia, d	prob	olema (	grave	e de sa	alud
acreditad	o							1	l punto	ı				
- Sin pro	blemátic	a de s	salu	d en la ι	unida	ad de	e convi	ive	ncia		. 0 pun	tos		

## V. OTROS ASPECTOS NO CONTEMPLADOS EN LOS FACTORES ANTERIORES.

(Máximo 5 puntos. Para ser puntuables, dichas situaciones deben estar acreditadas junto a la solicitud)

- Solicitante ingresado/a en centro residencial 5 puntos
- Solicitante, beneficiario/a de Renta Básica de Inserción 5 puntos
- Gastos de hipoteca o alquiler acreditados documentalmente, superiores al 33% de
los ingresos mensuales de la unidad de convivencia 5 puntos
- Gastos de hipoteca o alquiler acreditados documentalmente, superiores al 20% de
los ingresos mensuales de la unidad de convivencia 3 puntos
- Problemática social acreditada por Servicios Sociales de Atención Primaria o los
Servicios Especializados correspondientes (toxicomanía, violencia, desestructuración
familiar, exclusión social severa, vivienda que presente deficientes condiciones de
habitabilidad, de salubridad o carezca de algún servicio mínimo
etcétera) 3 puntos
- Haber solicitado ayuda no periódica en alguno de los dos ejercicios inmediatamente
anteriores y haber sido denegada por falta de dotación
presupuestaria 3 puntos

- Haber sido beneficiario de ayuda no periódica en alguno de los dos ejercicios

inmediatamente anteriores.....-5 puntos



## **ANEXO II**

Código Guía de Servicios 0589

# SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA PARA PERSONAS MAYORES

Convocatoria 2022

			Segundo apellido				Nombre		
NI/NIE	TI	E*	Fecha de nacimiento	Sexo		I	lacionalidad		Estado Civil
	Е			н	М				
DOMICILIO	EN EL QUE RESI esada en un cer	DE ACTUALME		indicar como	domicil	io el	del centro resid		Extranjero , con independencia de que, si
ipo vía Vía			or apartage germent a	Número	Kilómet		Bloque Portal E	scalera	Planta Puerta
rovincia		Municipio		Localidad			11 11	Cód	igo Postal
gresado en Ce	entro Residencial	Denominaci	ón del Centro Residencial						nta una enfermedad catalogada cor nedad Rara
NO [	] SI [								NO SI
DATOS DEL	DEDDECENTANI	FF LFCAL (C	mulimenter evende le ec	licitud no	o firm	- la		oltont	
rimer apellido		E LEGAL (CUI	nplimentar cuando la so Segundo apellido	oncitua no	a IIIIII	a ia	Nombre	citani	<u>e)</u>
Nombre de la E	ntidad								
				1 1					
NI/NIE/CIF	TI	E*	Fecha de nacimiento	Sexo		Naci	onalidad	Те	léfono
	E			Н□	М 🗆				
	atorio para extran		itarios) se encuentra en la parte	superior-dere	cha de la	a Tarj	ieta de Identifica	ción de	Extranjero
Como repres DOMICILIO A En el domici sea interesa	sentante de un in <b>A EFECTO DE N</b> o lio que se consig do en el I.M.A.S	ncapacitado jud OTIFICACIONE gne en esta ca:	dicial	resentante otificaciones	, <b>deber</b> adminis	<u>rá in</u> trativ	<b>dicar la direc</b> vas relativas a te	ción	
Como repres DOMICILIO A En el domici sea interesa Si no se señ	sentante de un in <b>A EFECTO DE N</b> O lio que se consig do en el I.M.A.S ala ninguno, las	ncapacitado jud OTIFICACIONE gne en esta ca:	dicial  S. (En caso de tener repusilla, se recibirán todas las ne	resentante otificaciones	, deber adminis	<b>rá in</b> trativ signa	dicar la directoras relativas a totado.  Bloque Portal E	c <b>ción</b> odos lo	<u>del mismo</u> ) os procedimientos de los que V
Como repres DOMICILIO A En el domici sea interesa Si no se señ	sentante de un in <b>A EFECTO DE N</b> O lio que se consig do en el I.M.A.S ala ninguno, las	ncapacitado jud OTIFICACIONE gne en esta ca:	dicial  S. (En caso de tener repusilla, se recibirán todas las ne	resentante otificaciones esidencia ac	, deber adminis	<b>rá in</b> trativ signa	i <b>dicar la direc</b> vas relativas a to	c <b>ción</b> odos lo	<u>del mismo</u> ) os procedimientos de los que V
Como repres  DOMICILIO .  En el domici sea interesa: Si no se señ ipo vía V	sentante de un in <b>A EFECTO DE N</b> O lio que se consig do en el I.M.A.S ala ninguno, las	ncapacitado jud OTIFICACIONE gne en esta ca:	dicial   S. (En caso de tener repusilla, se recibirán todas las no se remitirán al domicilio de r	resentante otificaciones esidencia ac	deber adminis ual con: Kilóme	<b>rá in</b> trativ signa	dicar la directoras relativas a totado.  Bloque Portal E	c <b>ción</b> odos lo	<u>del mismo</u> ) os procedimientos de los que V
Como repres COMICILIO A En el domici sea interesa Si no se señ po vía V	sentante de un in <b>A EFECTO DE N</b> O lio que se consig do en el I.M.A.S ala ninguno, las	OTIFICACIONE  gne en esta cas  notificaciones	dicial   S. (En caso de tener repusilla, se recibirán todas las no se remitirán al domicilio de r	resentante otificaciones esidencia ac Número	deber adminis ual con: Kilóme	<b>rá in</b> trativ signa	dicar la directoras relativas a totado.  Bloque Portal E	c <b>ción</b> odos lo	del mismo) os procedimientos de los que V a Planta Puerta
Como repres DOMICILIO A En el domicione a interesa Si no se señ ipo vía V rovincia	sentante de un in <b>A EFECTO DE N</b> O lio que se consig do en el I.M.A.S ala ninguno, las	OTIFICACIONE gne en esta ca: notificaciones	dicial   S. (En caso de tener repusilla, se recibirán todas las no se remitirán al domicilio de r	resentante otificaciones esidencia ac Número	deber adminis ual con: Kilóme	<b>rá in</b> trativ signa	dicar la directoras relativas a totado.  Bloque Portal E	c <b>ción</b> odos lo	del mismo) os procedimientos de los que V a Planta Puerta
Como repres  DOMICILIO  En el domici sea interesa Si no se señ ipo vía V  Provincia	A EFECTO DE NI lio que se consig do en el I.M.A.S ala ninguno, las ía	OTIFICACIONE gne en esta ca: notificaciones	dicial   S. (En caso de tener repusilla, se recibirán todas las no se remitirán al domicilio de r	resentante otificaciones esidencia ac Número	deber adminis ual con: Kilóme	rá in trativ signa etro	dicar la directoras relativas a totado.  Bloque Portal E	c <b>ción</b> odos lo	del mismo) os procedimientos de los que V a Planta Puerta



Notificaciones Electrónicas. ————————————————————————————————————
Deseo ser notificado en Papel
Autorizo al ImaS a notificarme a través del Servicio de Notificación Electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica de la CARM, los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de esta solicitud o de cualquier otra que se tramite ante este Organismo Autónomo. A tal fin, adquiero la obligación de acceder periódicamente a través de mi certificado digital o DNI electrónico, a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la CARM:
https://sede.carm.es / *apartado consultas * notificaciones electrónicas
o directamente en la URL https://sede.carm.es/vernotificaciones.
Asimismo autorizo al ImaS, a que me informe siempre que disponga de una nueva notificación en la Sede Electrónica:
☐ a través de un correo electrónico a la dirección de correo:
@ .
□ a través de un SMS en mi teléfono:
La traves de un Sivis en mi telefono.
Datos bancarios para el abono de la ayuda.
(La persona o entidad perceptora debe ser titular de la cuenta bancaria)*
IDENTIDAD DE LA PERSONA O ENTIDAD PERCEPTORA
DNI/NIE/CIF (Obligatorio)  TIE (Obligatorio personas extranjeras no comunitarias)*
IDAN D
IBAN
E   S
*El TIE se encuentra en la parte superior-derecha de la Tarjeta de Identificación de Extranjero
<u> </u>
Tipo de ayuda que solicita.
En supuesto de solicitar más de un concepto, deberá priorizar dichos conceptos
numéricamente (1, 2, 3), puesto que solo podrá concederse ayuda para un concepto por solicitante.
Audífonos (máximo 2 unidades)
☐ Tratamiento bucodental
☐ Gafas (1 unidad)



Datos de la unidad de convivencia, composición y declaración de ingresos.

<u>Muy importante, cumplimentar este apartado</u>. En caso contrario no se procederá a la valoración de su solicitud hasta la subsanación de la misma.

NOMBRE Y APELLIDOS	<b>DNI/NIE</b> Obligatorio	Parentesco con solicitante	Fecha nacimiento	Grado discapacidad / dependencia	Ingresos mensuales	Procedencia ingresos
			solicitante			

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, cuando se formulen solicitudes por cualquier medio en las que el interesado declare datos personales que obren en poder de las Administraciones Públicas, el órgano destinatario de la solicitud podrá efectuar en el ejercicio de sus competencias las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los datos.

En el supuesto de que haya otras personas empadronadas, que no residan en la vivienda. Cumplimentar esta apartado.

NOMBRE Y APELLIDOS	<b>DNI/NIE</b> Obligatorio	Parentesco con solicitante	MOTIVOS POR EL QUE FIGURA EMPARONADA Y NO RESIDE EN LA VIVIENDA



## INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS

I	NFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS
"Responsable"	Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS)
(del tratamiento)	GEAS-IMAS@listas.carm.es
"Delegado de	CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS S.A
Protección de Datos"	dpd.imas@carm.es
"Finalidad"	Gestión y tramitación de los expedientes relativos al procedimiento de ejercicio de derechos
(del tratamiento)	en materia de protección de datos de los artículos 15 a 21 del RGPD.
"Legitimación"	Por Ley. En razón de la gestión y tramitación de sus competencias asignadas.
(del tratamiento)	
"Destinatarios"	A los obligados por Ley y a los convenios suscritos a tal efecto.
(de cesiones o	
transferencias)	
"Derechos"	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos. Podrá
(de la persona interesada)	ejercerlo mediante el formulario del procedimiento 2736.
"Información	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra
adicional"	página URL:
	http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672\$m
Oposición a la	Podrá oponerse a la consulta electrónica de sus datos por interoperabilidad en la gestión de
consulta de sus	su expediente debidamente motivada mediante oposición expresa en el procedimiento 0589,
datos	formulario especifico

#### Declaración v firma de la solicitud.

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y quedo en la obligación de comunicar al al Instituto Murciano de Acción Social cualquier variación que pudiera producirse, a partir de la fecha de presentación de esta solicitud, respecto a mi situación personal (cambio de residencia, variación de estado civil), económica (realización de trabajos, percepción de otras pensiones, rentas de capital) y familiar (variación de las personas con las que convivo), en el plazo de 15 días a partir del momento en que se produzca.

En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano administrativo competente consultará o recabará, por medios electrónicos, los siguientes documentos, excepto que expresamente se oponga a la consulta:

Datos de Identidad, discapacidad, catastro, prestaciones sociales públicas incapacidad temporal y maternidad, IRPF, vida laboral y desempleo.

[*] INIE OPONGO* a la consulta de datos:
Firma de la nersona solicitante, si se onone a la consulta

Así mismo, autorizo la cesión de datos de carácter personal de forma electrónica o por otros medios, a esta Administración Pública, o a otras Administraciones o Entes públicos, para el ejercicio de sus competencias.

(\*) En el caso de OPOSICIÓN a que el Órgano administrativo competente consulte u obtenga los mencionados datos y documentos, QUEDO OBLIGADO A APORTARLOS al procedimiento junto a esta solicitud o cuando me sean requeridos.

En caso de no poder o saber firmar, la persona incapacitada físicamente pero en uso de sus facultades mentales, podrá hacerlo estampando la huella dactilar <u>debidamente diligenciada por funcionario público</u> quien en el ejercicio de sus funciones dará fe de corresponder al solicitante.

En	a del mes	del año 2022.	
Fdo:			

IMAS. Instituto Murciano de Acción Social Sr/ra. Director/a Gerente del IMAS – C/Alonso Espejo 7. 30007 – Murcia



#### RELLENAR EN EL SUPUESTO DE QUE CONVIVA CON OTRAS PERSONAS MAYORES DE 16 AÑOS.

Los firmantes, en aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no se oponen a que el órgano administrativo consulte los datos relacionados.

Asimismo, autorizan la consulta de los datos tributarios, excepto los firmantes que expresamente no hayan autorizado la consulta.

Los firmantes que han mostrado su oposición o no autorizan a que el órgano administrativo competente consulte u obtenga los mencionados datos y documentos, QUEDAN OBLIGADOS A APORTARLOS al procedimiento junto a esta solicitud o cuando sean requeridos.

### Certificados que van a ser consultados por la Administración:

- 1. Consulta de Datos de Identidad.
- 2. Certificado tributario de Nivel de Renta.
- 3. Vida laboral.
- 4. Consulta desempleo.
- 5. Consulta de Prestaciones Sociales Públicas.
- 6. Datos de Catastro.
- 7. Datos de Discapacidad.
- 8. Datos de Dependencia.

SOLICITANTE		PARENTESCO CON SOLICITANTE:	
Apellidos y Nombre:		Apellidos y Nombre:	
DNI/NIE:		DNI/NIE:	
☐ Me opongo a que la Administración consulte mis datos.☐ No autorizo la consulta de datos tributarios.		☐ Me opongo a que la Administración consulte mis datos.☐ No autorizo la consulta de datos tributarios.	
Fdo.	Fdo.		
		Fdo.	
PARENTESCO CON SOLICITANTE:		PARENTESCO CON SOLICITANTE:	
Apellidos y Nombre:		Apellidos y Nombre:	
DNI/NIE:		DNI/NIE:	
<ul> <li>☐ Me opongo a que la Administración consulte mis datos.</li> <li>☐ No autorizo la consulta de datos tributarios.</li> </ul>		<ul> <li>☐ Me opongo a que la Administración consulte mis datos.</li> <li>☐ No autorizo la consulta de datos tributarios.</li> </ul>	
		Fdo.	
Fdo.			
PARENTESCO CON SOLICITANTE:		PARENTESCO CON SOLICITANTE:	
Apellidos y Nombre:		Apellidos y nombre:	
DNI/NIE:		DNI/NIE:	
<ul> <li>☐ Me opongo a que la Administración consulte mis datos.</li> <li>☐ No autorizo la consulta de datos tributarios.</li> </ul>		<ul> <li>□ Me opongo a que la Administración consulte mis datos.</li> <li>□ No autorizo la consulta de datos tributarios.</li> </ul>	
Fdo.		Fdo.	

DOCUMENTOS QUE LA PERSONA SOLICITANTE DEBE APORTAR CON ESTA SOLICITUD:
Certificado/volante de empadronamiento colectivo en el que se acredite que la persona solicitante reside en la Región de
Murcia a fecha de la solicitud y en el que consten todas la personas de la unidad de convivencia incluidas en la misma hoja
padronal.*
☐ Presupuesto detallado, con fecha posterior al 01/01/2022 (superior a 100 €). En el supuesto de haber adquirido el concepto
_ solicitado, copia de la factura, de fecha posterior al 01/01/2022.
Informe médico que acredite la necesidad de la ayuda técnica (tratamiento bucodental, audífono o gafas).
Copia del documento bancario en el que conste el IBAN (24 dígitos) y la persona o entidad perceptora figure como titular de
la cuenta, así como su DNI/NIE/CIF.
For the control of the destruction of the destructi
En el supuesto de designar perceptor distinto de solicitante:
Copia del DNI/NIE o de la tarjeta de identificación fiscal.
En el supuesto de que exista representante legal:
Copia de la sentencia de incapacitación judicial.
For the control of th
En el supuesto de que la persona solicitante sea cónyuge de pensionista de la Seguridad Social:
Copia del libro de familia o certificado de matrimonio.
Acreditación de los ingresos que perciban todas las personas de la unidad de convivencia:
En caso de trabajadores/as por cuenta ajena: Solo si se han producido variaciones en la situación laboral de alguna persona
de la unidad de convivencia respecto al ejercicio 2021, copia de las dos últimas nóminas; o certificado de empresa para
quien trabaje como fijo/a discontinuo/a y eventual.
☐ En caso de trabajadores/as autónomos/as: Acreditación de la cuota mensual abonada a la Seguridad Social. Además, en
caso de haberse iniciado la actividad como autónomo/a en 2022, los ingresos se justificarán mediante las correspondientes
declaraciones trimestrales de IRPF y declaración jurada de ingresos.
☐ En caso de separación/divorcio o de que existan menores en la unidad de convivencia cuyos progenitores estén separados:
Copia de la sentencia de separación/ divorcio/ reguladora de la guarda y derecho de alimentos, así como del convenio
regulador, en su caso. O en el supuesto de impago de la pensión establecida, acreditación de la reclamación judicial de la
misma.
☐ En caso de ser pensionista de organismos extranjeros: Certificado acreditativo.
En el supuesto de personas extranjeras comunitarias:
Copia del Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión Europea de la persona solicitante, representante y
perceptora, en su caso.
Copia del pasaporte o documento de identidad en vigor del país de origen de la persona solicitante, representante y
perceptora, en su caso.
En el supuesto de disponer de ingresos y abonar pensión de alimentos/compensatoria:
Copia de la sentencia de separación/ divorcio/ reguladora de la guarda y derecho de alimentos, así como del convenio
regulador, en su caso, y justificantes bancarios que acrediten que ha abonado dicha cuantía durante los tres meses
inmediatamente anteriores a la fecha solicitud.
En el supuesto de presentar una situación personal/ familiar puntuable en el baremo a aplicar:  En caso de que algún miembro de la unidad de convivencia presente un problema grave de salud: Copia del informe médico
acreditativo.
acreditativo.  En caso de que la unidad de convivencia tenga que afrontar pago de vivienda: Copia del recibo de alquiler o de hipoteca.
En caso de que la unidad de convivencia tenga que arrontar pago de vivienda. Copia del recibo de alquiler o de nipoteca.  En caso de que en la unidad de convivencia exista algún tipo de problemática social (toxicomanía, violencia.
desestructuración familiar, exclusión social severa, vivienda que presente deficientes condiciones de habitabilidad, de
salubridad o carezca de algún servicio mínimo, etcétera): Nota informativa o informe expedido por los Servicios Sociales de
Atanción Primaria o los Sarvicios Espacializados correspondientes

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD.

Todos los documentos deben ser legibles, y en caso de haber sido emitidos en otros países, deberán estar traducidos al castellano.
\*La fecha de expedición de los documentos aportados deberá ser lo más próxima posible a la solicitud, y en todo caso no superior a seis meses.

En el supuesto de no conceder autorización a la Administración para la consulta de datos, además de la documentación citada, deberá aportar los siguientes documentos, relativos a todos los adultos de la unidad de convivencia:

☐ El órgano instructor podrá requerir a la persona solicitante cualquier documento que sea indispensable para dictar

- Informe de vida laboral.
- Certificación de pensiones y prestaciones económicas.
- Certificación de la declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas.
- Certificación de información catastral.
- Certificación de prestaciones por desempleo, en su caso.
- Fotocopia del DNI/NIE en vigor de la persona solicitante, representante y perceptora, en su caso.
- Certificación de discapacidad/dependencia de todos los miembros de la unidad de convivencia, en su caso.

**BORM** 

www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

resolución.